

Estimadas personas usuarias

Se les informa que el día **23 del mes de enero, 2023**; se estará trasladando información a lo interno de los sistemas, por cuanto se habilitará la **Formación Inocuidad Alimentaria, Medicina, Odontología y Secretariado** (Ver Resolución DG-181-2019) y se dejarán de utilizar "especialidades específicas" para la clase **Inspector de Inocuidad Grupos B - C** y las clases que conforman la Serie **Medicina Humana, Odontología y Secretarial**; por lo cual, es posible que para ese día y para dichas clases no puedan ofertar, elaborar pedimentos o demás procesos de la gestión del talento humano.

Se comunica a todas las personas que cuentan con oferta para clases con especialidad: **Sin Espec. (Inspector de Inocuidad - B), Sin Espec. (Inspector de Inocuidad - C), Sin Espec. (Médico G1), Sin Espec. (Médico Jefe G3), Sin Espec. (Supervisor Médico Regional); Sin Espec. (Médico Jefe de Sección o Departamento G5), Sin Espec. (Subdirector de Departamento o Programa), Sin Espec. (Director de Departamento o Programa G7), Sin Espec. (Subdirector de Región), Sin Espec. (Jefe de Servicio de Salud G9), Sin Espec. (Director de Servicios de Salud), Sin Espec. (Odontólogo 1), Sin Espec. (Odontólogo 2), Sin Espec. (Odontólogo 3), Sin Espec. (Odontólogo 4), Sin Espec. (Odontólogo 5), Sin Espec. (Odontólogo 6), Sin Espec. (Secretario de Servicio Civil 1), Sin Espec. (Secretario de Servicio Civil 2), Sin Especialidad / Sin Subespecialidad, Idioma Extranjero, Francés, Inglés y Labores Varias de Oficina**, que la misma se verá modificada a partir de esta fecha a la **Formación Inocuidad Alimentaria, Medicina, Odontología o Secretariado**, según sea el caso; misma modificación se verá reflejada en todos los trámites administrativos relacionados. Estos cambios únicamente modifican la referencia de la especialidad/formación que utiliza cada caso, por lo cual los **registros existentes continúan vigentes**.

